



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán

07 DIC 2025

Expediente N° SO-19.027/2025.-

Resolución N° D-ORAN-672/2025.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-575/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 3° de la resolución indicada precedentemente, se constituye el Jurado que entenderá en el Concurso Excepcional de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (un) cargo de Personal Nodocente de Servicios Generales, Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial, Decreto N° 366/2006, para cumplir funciones en el área de Servicios Generales, de la Facultad Regional Orán.

Que, el Sr. Dante Mansilla, de la Facultad Multidisciplinar Regional Tartagal, presenta su excusación para conformar el Jurado, siendo necesario modificar la conformación del mismo, quedando integrado por Gustavo Adrián Giménez, Néstor Palavecino y Javier Liendro como titulares; y Emilia Tárraga y Marcelo Rafael Flores como suplentes; siendo necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° D-ORAN-575/2025, con relación a la conformación del Jurado que entenderá en el Concurso Excepcional de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (un) cargo de Personal Nodocente de Servicios Generales, Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial, Decreto N° 366/2006, para cumplir funciones en el área de Servicios Generales, de la Facultad Regional Orán, quedando de la siguiente manera:

JURADO

TITULARES


Sr. Gustavo Adrián Giménez - Facultad Regional Orán.
Sr. Néstor Palavecino - Facultad Regional Orán.
Sr. Javier Liendro - IEM - Tartagal.

SUPLENTES

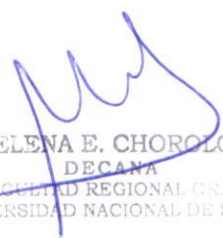
Sra. Emilia Tárraga - IEM - Tartagal
Sr. Marcelo Rafael Flores - Facultad Regional Orán.

ARTÍCULO 2°: Cursar copia a Rectorado, Consejo Directivo, Vicedecanato, Secretaria Académica y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.-

hc


ES. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA